I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000017

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

Cerrillos, 08 ENE. 2009

V I S T O S:

El acuerdo adoptado en la Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, de fecha 5 de enero de 2009; el Certificado N°002/209 de la Secretaria Municipal; el Ord. N°404/414/2008 de la Jefa de Patentes y Actividades Lucrativas; el Oficio N°1000/478/2008 de la Dirección Juridica; el Decreto Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales; la Ley N°19.925 "Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas"; la Ordenanza Municipal N°15 "Establece normas sobre Otorgamiento de Patentes de Alcohol y Fija Horario de Funcionamiento de Expendio de Bebidas Alcohólicas" y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Trasládase la Patente de Alcohol **rol 400340**, Categoría A "Depósito de Licores", de propiedad de don **HÉCTOR SOTO IBAÑEZ**, R.U.T. 5.252.595-9, a la calle **Santa Teresita N°7499** (ex 7161) comuna de Cerrillos.

2. Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes de la patente antes señalada, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

RAÚL TOYOLA GUIDOTTI
Secretario Municipal(S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/RLG/mmj
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento Patentes Comerciales
Tesoreria Municipal
Interesados
Secplan
Concejo (6)

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICADO N°002/2009

Cerrillos, 06 de enero de 2009

La Secretaria Municipal que suscribe, certifica que en la Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 05 de enero de 2009, se **aprobó por unanimidad el traslado de la patente de alcohol rol 400340, Categoría A "Depósito de Licores", de propiedad de don Héctor Soto Ibañez, R.U.T. 5.252.595-9, a la calle Santa Teresita N°7499 (ex 7161) comuna de Cerrillos.**

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 48 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, sancionado por Decreto Exento N°202/913/2006 y sus modificaciones posteriores, para elaborar el decreto alcaldicio correspondiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CUCH.